



ACTA DE LA XVI REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ESPAÑA-MÉXICO (2017-2020)

I. INTRODUCCION

El 19 de abril de 2017 se realizó en Madrid la XVI Reunión de la Subcomisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica España-México en el marco de la XII Reunión de la Comisión Binacional España-México, la cual tiene lugar de conformidad con el marco normativo establecido por los siguientes documentos: Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 14 de octubre de 1977; Tratado General de Cooperación y Amistad entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 11 de enero de 1990; el Acuerdo Complementario del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica y su Anexo, de 25 de enero de 1996; el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos para la creación de un programa conjunto de cooperación triangular, firmado el 2 de mayo de 2012 y el Memorandum de Entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos para la renovación de la Cooperación Técnica y Científica, suscrito el 9 de junio de 2014.

La Parte española estuvo representada por el Sr. Luis Tejada Chacón, Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La Parte mexicana estuvo representada por la Dra. Martha Navarro Albo, Directora General de Cooperación Técnica y Científica de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

La relación completa de participantes de ambas Delegaciones figura como Anexo I de esta Acta.

Las Partes reconocen el carácter estratégico de la Cooperación Técnica y Científica España-México concretado en el acompañamiento a la presencia de México en los procesos de desarrollo de los países de la región, en el fomento de la participación de la iniciativa privada en iniciativas de desarrollo, en la ampliación del alcance que supone la gestión y administración paritaria de las iniciativas de cooperación y, especialmente, en la presentación de posturas y planteamientos comunes en espacios internacionales.

El objetivo de la XVI Reunión de la Subcomisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica España-México (2017-2020) es analizar y aprobar las acciones necesarias para consolidar la relación de Cooperación Técnica y Científica para el desarrollo de los dos países, en un marco de eficacia y tomando como referencia la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Los acuerdos surgidos del diálogo entre las Partes se ordenan en los siguientes apartados.

II. BALANCE DE LA XV REUNIÓN DE LA SUBCOMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ESPAÑA-MÉXICO (2014-2016)

En el Anexo II de esta Acta se incluye un documento de seguimiento sobre el análisis de los elementos que han caracterizado a la Cooperación Técnica y Científica España-México durante el período 2014-2016. A continuación, y de manera resumida se apuntan estas características.

Partiendo de lo acordado en el Memorando de Entendimiento para la creación de un programa conjunto de cooperación triangular y en el Memorandum de Entendimiento para la renovación de la Cooperación Técnica y Científica, la Cooperación Triangular y las Alianzas Público Privadas para el Desarrollo (APPD) han sido las modalidades bajo las que se han diseñado la mayor parte de los nuevos proyectos durante este período y las catalizadoras de la transformación de la naturaleza de la Cooperación España-México.

Las acciones de Cooperación Triangular han apoyado el proceso de consolidación de México como país oferente de cooperación, prioritariamente en la región Centroamericana y el Caribe. Además, en este período, los proyectos de APPD permitieron dar los primeros pasos para incorporar al sector privado empresarial como aliado en la implementación de políticas públicas.

Los sectores de Abastecimiento de agua y saneamiento; Gobierno y sociedad civil y Protección general del medio ambiente; en concreto los subsectores de Producción energética de fuentes renovables, Fortalecimiento institucional en cambio climático, Política de vivienda y gestión administrativa, y Desarrollo de pymes, son los que han concentrado la mayor parte de las acciones puestas en marcha en este periodo. Los Estados del Sur de la República es donde se han desarrollado estas acciones -Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán- además de la Ciudad de México que concentra la mayoría de las instituciones socias, y que por su carácter federal tienen presencia en todo el país.

La Cooperación España-México ha empleado una extensa batería de instrumentos para dar respuesta a este amplio abanico de acciones: el Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España ha sido el principal mecanismo de gestión desde su creación en 1996; además a través del Fondo de Cooperación de Agua y Saneamiento (FCAS) se puso en marcha la actuación más importante en términos financieros; el Programa Latinoamericano de Cooperación Técnica (COO-TEC) ha permitido la presencia de expertos españoles en México en estancias de corta duración, mientras que con el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE) y el Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión del Conocimiento de la Cooperación Española (INTERCOO-nect@) se ha impulsado el intercambio de experiencias de centenares de expertos/as y funcionarios/as públicos mexicanos por toda Latinoamérica.

III. MARCO ESTRATÉGICO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑA-MÉXICO

Las Partes acuerdan poner en marcha un proceso de diálogo destinado a producir un documento que contenga el Marco Estratégico de la Cooperación Técnica y Científica España-México (Marco Estratégico). La contribución al desarrollo humano, la disminución de la pobreza y de la desigualdad y el pleno ejercicio de los derechos orientarán el objetivo general en torno al cual se construirá este Marco Estratégico.

En dicho proceso se contará con la participación de actores clave, nacionales e internacionales, públicos y privados. Los principales elementos que orientarán este proceso y la posterior puesta en marcha del Marco Estratégico serán:

- a) Establecer mecanismos de diálogo y colaboración de carácter estratégico tanto en políticas de desarrollo, regionales y globales en organismos internacionales, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como para alinear acciones en el ámbito del desarrollo;
- b) promover el desarrollo de acciones conjuntas en beneficio de terceros países principalmente en Latinoamérica, potenciando el rol de México como oferente de cooperación en el contexto de la agenda internacional de desarrollo. Adicionalmente, en conjunto se analizará la posibilidad de impulsar la cooperación triangular en otras regiones del mundo, como en el caso de África ;
- c) reforzar la cooperación en el ámbito de Empresa y Desarrollo facilitando alianzas destinadas a mejorar la eficacia de la cooperación para el desarrollo y el respeto de los Derechos Humanos;
- d) facilitar el intercambio de conocimientos entre ambos países y su transmisión a la región centroamericana y caribe;
- e) dirigir, con carácter prioritario, las acciones de cooperación a población en situación de vulnerabilidad por razones socio-económicas, teniendo un lugar destacado las poblaciones con un acceso limitado al agua y al saneamiento, las mujeres, migrantes -víctimas de trata y menores no acompañados-, indígenas y juventud en riesgo de exclusión e
- f) impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC: formación online, redes de profesionales, expertos en internet, entre otras.

Las Partes acuerdan que el respeto a los Derechos Humanos, la igualdad entre los géneros y la sostenibilidad ambiental serán referencias básicas para la elaboración del Marco Estratégico, debiendo incorporarse de manera transversal en todas las acciones puestas en marcha al amparo del Marco Estratégico e incluyendo proyectos y acciones afirmativas.

Los estados con menor Índice de Desarrollo Humano o zonas concretas de alta desigualdad, marginalidad o con problemas específicos, son identificados por las Partes como prioridades geográficas para las acciones de cooperación en México.

Las Partes declaran su interés en afianzar la relación estratégica entre España y México en los aspectos relacionados con la agenda de desarrollo regional y con acciones conjuntas en terceros países. En particular las Partes iniciaron un diálogo sobre las posibilidades de coordinar el programa mexicano de cooperación con Mesoamérica y el programa de cooperación entre AECID y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), así como sobre la realización de acciones conjuntas orientadas a definir las modalidades de cooperación más adecuadas con los países de renta intermedia siempre desde el enfoque de inclusión.

También comentaron su interés en coordinar sus acciones en el ámbito de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) en relación con los países de América Latina, planteando posibles procesos de apoyo conjunto a terceros países en los procesos de implementación del acervo OCDE en relación con las políticas públicas vinculadas al desarrollo.

Este proceso de diálogo estratégico y de coordinación de acciones debería ir impulsando actividades concretas que permitan visualizar esa línea de colaboración.

Ambas partes destacan la importancia de potenciar la participación coordinada en los diversos programas e iniciativas que la UE en marcha o de lanzamiento futuro: Eurosocial+, EuroClima, EL pAcCTO, Horizonte 2020, Partnership Instrument, entre otros, particularmente ahora que ya no habrá la conformación de una programación bilateral plurianual para México y que deberá optimizarse la participación de las instituciones mexicanas en los programas regionales

La parte española externó su apoyo para mantener un capítulo donde se recoja una nueva fase de cooperación adaptada a las nuevas circunstancias (cooperación de nueva generación, colaboración para la consecución de los bienes públicos globales, acceso a la financiación de nuevos instrumentos,...) en el nuevo Acuerdo que México se encuentra negociando con la UE, como parte de la actualización del Acuerdo de Asociación económica, Concertación Política y Cooperación suscrito por México y la UE.

El fomento del apoyo del sector privado a políticas públicas de desarrollo, alineadas con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, podrá canalizarse desarrollando iniciativas tanto bajo la modalidad de Alianza Público Privada para el Desarrollo (APPD) como bajo otros instrumentos o modalidades de cooperación de la AECID. El apoyo al diseño, socialización y consulta, difusión y eventual implementación del Plan Nacional de Empresa y Derechos Humanos de México (PNEDH) y la profundización en los posibles mecanismos de colaboración con las empresas, en tanto que agentes de desarrollo para avanzar en su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) serán dos espacios de trabajo prioritarios, sin menoscabo de otros que pudieran ser identificados en el proceso de elaboración del Marco Estratégico.

Las Partes acuerdan **fortalecer** la colaboración en materia humanitaria y para hacer frente a emergencias, especialmente en la prevención de los desastres que generan los fenómenos naturales, tanto a nivel bilateral, como de acción conjunta hacia terceros países que así lo requieran y acepten. Asimismo, acuerdan incrementar la colaboración con el SICA, por considerarlo un buen ámbito para la cooperación triangular de corte regional, destacando el valor añadido que supone que la cooperación española y mexicana haya estado apoyando al organismo prácticamente desde sus inicios.

La Parte española ofreció la posibilidad de abrir la vía de financiación a través de fondos reembolsables, por medio del instrumento Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) de la AECID.

La Parte española recalca la importancia de las acciones culturales como elemento esencial en las políticas de desarrollo y manifestó su interés en que el Marco Estratégico establezca mecanismos que permitan una mayor vinculación entre acciones culturales y acciones de cooperación técnica, promoviendo el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la libertad de expresión y de creación, así como en materia de participación efectiva de todas las personas en la vida cultural.

En el ámbito de cultura y desarrollo, España y México se comprometen a seguir impulsando el intercambio y la cooperación entre industrias culturales y creativas, así como de artistas, creadores y agentes culturales de nuestros dos países.

Desde el 2016, la AMEXCID, a través de su Dirección General de Cooperación Técnica y Científica y la AECID, a través de su Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, han puesto en marcha diversos proyectos de cooperación triangular en el ámbito cultural en los países centroamericanos con el objetivo de impulsar y reforzar el papel de la cultura como instrumento para generar desarrollo humano teniendo como marco los objetivos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

Para asegurar la adecuada elaboración y seguimiento del Marco Estratégico las Partes acuerdan la conformación de un Grupo Técnico de Apoyo (GTA) de la Cooperación Técnica y Científica

España-México integrado al menos por tres miembros de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) en México de la AECID y por un número equivalente de la AMEXCID. Este Grupo estará dirigido por el/la Coordinador/a de la Cooperación Española en México y por la DGCTC y la DG Planeación de la AMEXCID.

En un plazo no superior a dos meses desde la firma de esta Acta el GTA diseñará el proceso de elaboración del Marco Estratégico y propondrá su aprobación a las direcciones de la AECID en México y de la AMEXCID, el ejercicio de elaboración del Marco Estratégico se realizará de manera paralela al de elaboración del Plan Director de la Cooperación Española (2017-2020) y su aprobación se producirá una vez que haya sido aprobado el Plan Director.

La vigencia del Marco Estratégico coincidirá con la de los acuerdos adoptados en las Reuniones de la Subcomisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica, su revisión se realizará cada dos años y su actualización se abordará en las reuniones de la Subcomisión Mixta o por acuerdo entre la AECID y la AMEXCID basado en la ocurrencia de situaciones que así lo ameriten.

El Marco Estratégico, a partir del momento de su aprobación, pasará a ser parte integrante de esta Acta y concretará el Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación del Reino de España y la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos para la renovación de la Cooperación Técnica y Científica, como herramienta de planificación de la Cooperación Técnica y Científica España-México.

917

IV. MEJORA DE LA EFICACIA DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA ESPAÑA-MÉXICO: MODIFICACIONES A CONCRETAR

Las Partes reiteran el carácter estratégico que tanto para España como para México tiene su Cooperación Técnica y Científica, al mismo tiempo se reconoce el carácter innovador que tuvo el Fondo Mixto de Cooperación Técnica y Científica México-España (Fondo Mixto) en el momento de su creación y su relevancia para asegurar horizontalidad en la gestión de las acciones de cooperación. Sin embargo, las Partes manifiestan la necesidad de la actualización del Marco Normativo del Fondo Mixto (Acuerdo Complementario y Contrato Fiduciario) y de sus Reglas de Operación. Por otro lado, las Partes declaran su interés en emplear otros instrumentos y modalidades de cooperación, asegurando que su implementación responderá al principio de horizontalidad en la gestión técnica y financiera.

Las Partes acuerdan realizar un análisis en profundidad del Marco Normativo del Fondo Mixto, especialmente del Acuerdo Complementario del Convenio Básico de Cooperación Científica y Técnica, para identificar las medidas que, una vez propuestas al Comité Técnico y aprobadas por éste, permitirán que el Fondo Mixto siga siendo el mecanismo emblemático de la cooperación entre ambos Estados. Las partes señalan la necesidad de mantener la condición de paridad presupuestaria en la financiación del Fondo Mixto, debiendo incluirse en el informe de recomendaciones un apartado donde se defina el modo en que debe concretarse dicha paridad.

A continuación, las Partes también acuerdan realizar un análisis del funcionamiento del Fondo Mixto y consideran necesaria la actualización de las Reglas de Operación del mismo. Estas Reglas de Operación actualizadas deberán establecer, entre otros aspectos, los procedimientos, tiempos y responsabilidades en el proceso de identificación, formulación, seguimiento, justificación y cierre de las acciones financiadas a través del Fondo Mixto, así como los formatos, formularios, guías y todo aquel instrumento que se considere necesario para la mejora de la gestión de las acciones de cooperación. Las partes acuerdan la necesidad de observar los

compromisos relativos al ejercicio de la Presidencia del Comité Técnico del Fondo Mixto y su rotación semestral.

La AECID y la AMEXCID, (DGCTC y DG Planeación) dispondrán de un plazo máximo de seis meses a partir de la firma de esta Acta para realizar esta tarea, concluyendo con la presentación de un informe de recomendaciones y un plan de implementación de las mismas a la dirección de la AECID en México y de la AMEXCID y, en su caso, iniciar el proceso de actualización. Las encargadas de esta tarea serán el/la Jefe/a del Departamento de Cooperación con México, Centroamérica y Caribe de AECID y el/la Directora/a General Adjunto/a para Europa, Asia Pacífico y América del Norte de la DGCTC, junto con el Director General Adjunto de Fondos de Cooperación de la Dirección General de Planeación de la AMEXCID.

Las Partes reconocen el importante papel que jugará el GTA en la elaboración del Marco Estratégico. Una vez concluida la elaboración del Marco Estratégico, AECID en México y AMEXCID valorarán y decidirán sobre su posible permanencia y actuación como asesor del Comité Técnico. En caso positivo en las Reglas de Operación se incluirá un apartado donde se indique detalladamente el funcionamiento, composición y funciones del mismo.

Las Partes acuerdan la realización de reuniones anuales de seguimiento y rendición de cuentas de la Cooperación Técnica y Científica España-México, presididas por el/la Embajador/a de España y el/la Director/a Ejecutivo/a de la AMEXCID.

017

V. COOPERACIÓN CIENTÍFICA

Fundaciones en materia de Ciencia y Tecnología. España se compromete a compartir con México, desde el punto de vista jurídico y operativo, los modelos de cooperación y participación de Fundaciones, Comunidades filantrópicas y sector privado en la promoción de la ciencia y la investigación técnica y científica.

Movilidad del talento. Ambas partes auscultarán la posibilidad de profundizar la movilidad del talento en ambas direcciones, particularmente a los centros de excelencia, así como a promover el uso compartido de las infraestructuras científicas, para la ejecución de proyectos o para formación y perfeccionamiento de técnicos operadores de las mismas, conforme se ha conversado en el ámbito de las Cumbres Iberoamericanas.

Ambas partes apoyan el proyecto piloto que se va a desarrollar con México como colíderes del grupo de trabajo de energías renovables en el marco de la cooperación birregional entre la Unión Europea y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC), en el contexto del proyecto ERANET LAC como un instrumento coordinado por Alemania, como continuación de la iniciativa europea acordada en la SOM EU-CELAC, celebrada en Bruselas el 14 de marzo de 2017.

Cooperación entre Redes y Comunidades de Científicos Mexicanos y Españoles en el mundo. La Parte mexicana explorará la posibilidad de cooperar con España con la Red Global de Mexicanos Calificados en el Exterior "Red Global MX" que tiene diferentes capítulos nacionales en los cinco continentes alrededor del mundo. Por su parte, el Gobierno de España apoyará los proyectos de las "Comunidades de Científicos Españoles" que actúan en diversos países. Ambos Países buscarán promover su acercamiento y colaboración en distintos países donde se encuentren, más allá de los territorios de México y España, aprovechando la lengua y cultura comunes.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Las Partes señalan la necesidad de poner en marcha acciones destinadas a asegurar la visibilidad de la Cooperación Técnica y Científica España-México y la comunicación de sus resultados, especialmente del Fondo Mixto al ser éste un elemento emblemático y diferenciador de la cooperación para el Desarrollo entre México y España. Ambas Agencias, con el apoyo de la unidad especializada de la AMEXCID, propondrán una estrategia de visibilidad y comunicación conjunta en un plazo no superior a los seis meses desde la firma de la presente acta y que será aprobada por las direcciones de la AECID en México y la AMEXCID.

En el marco de la conmemoración del 40 Aniversario del Restablecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre España y México, las Partes acuerdan la celebración, en la Ciudad de México y simultáneamente en Madrid, de un Foro Internacional sobre la Cooperación Técnica y Científica España-México, donde se ponga de relieve sus principales logros, características y retos de futuro. Asimismo, la AMEXCID propone celebrar la inauguración de la segunda fase de los proyectos "Rehabilitación de viviendas en la Ruta Don Vasco en Michoacán" y "Luz en Casa Oaxaca"; y la actualización del Acuerdo Complementario que dio vida al Fondo Mixto. Ambas Partes acordaron que derivado del Foro Internacional, se elabore una publicación; se realicen conferencias en Master de Cooperación en universidades españolas como la Complutense y se lleve a cabo una celebración del cierre del "Proyecto de Saneamiento de las Zonas Marginadas del Valle de la Sabana en el Estado de Guerrero".

Asimismo, las Partes manifestaron su satisfacción por la firma del Memorándum de Entendimiento para la Cooperación Bilateral en Materia de Recursos Hídricos entre la Comisión Nacional del Agua y la Dirección General del Agua del Reino de España, mediante el cual se fortalecerá el intercambio y la cooperación técnica en este ámbito. Señalaron además que en el marco de la cooperación de Iberoamérica sobre recursos hídricos, particularmente en el mecanismo de la Conferencia de Directores Iberoamericanos del Agua (CODIA), se logró que en la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, se aprobara el Comunicado Especial sobre los Derechos Humanos al Agua Potable y el Saneamiento, presentado por España y México, conjuntamente con Bolivia, Colombia y Panamá.

Las Partes se congratulan por el excelente clima de amistad y cordialidad con el que se ha desarrollado la XVI Reunión de la Subcomisión Mixta, en el marco de la XII Reunión de la Comisión Binacional España-México y que ha servido para acordar acciones destinadas a mejorar la eficacia de la Cooperación Técnica y Científica España-México.

Hecha y suscrita en Madrid en dos ejemplares originales en español, igualmente válidos, el 19 de abril de 2017.

Por el Reino de España



Luis Tejada Chacón
Director
Agencia Española de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
AECID

Por los Estados Unidos Mexicanos



Martha Navarro Albo
Directora General de Cooperación
Técnica y Científica
Agencia Mexicana de Cooperación
Internacional para el Desarrollo
AMEXCID